



El fenómeno de los *foreign fighters* (combatientes extranjeros) no es de nuevo surgimiento sino que ya se encuentra presente en algunos de los conflictos del siglo XX. En el caso particular del conflicto armado desarrollado en Afganistán entre los años 1978 y 1992, motivado por la ocupación militar de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), esta estrategia aflora como una invitación a los muyahidines de otros lugares para la defensa del territorio musulmán y se encuentra respaldado en países como Arabia Saudí o Estados Unidos. En aquel momento la cifra de combatientes desplazados se estima entre 5.000 y 10.000. A pesar de que en otros conflictos armados como Bosnia (1992-1995), Somalia (1993-2014), Chechenia

(1994-2009) o Afganistán (2001-2014) se reprodujo dicho fenómeno, el número de desplazamientos fue inferior al del conflicto afgano de finales de la década de los setenta y se sitúa muy por debajo de las cifras actuales correspondientes al conflicto en Siria e Irak. Luego es posible afirmar que los *foreign fighters*, definidos como aquellos individuos que –sin ser nacionales de un estado en conflicto– se unen a la insurgencia en el curso de un conflicto civil, no constituyen un fenómeno de nueva aparición sino que –en términos cuantitativos– ha adquirido unas dimensiones que no habían sido alcanzadas hasta el momento.

Además de la nueva entidad, el citado fenómeno, manifiesta



otros rasgos que lo distinguen de lo establecido en épocas pasadas. Mientras que en otros conflictos la movilización era –prácticamente– limitada a países del entorno o en los que predomina la religión musulmana, en la actualidad muchos *Foreign Terrorist Fighters* (FTF) (nombre con el que ha sido rebautizado el fenómeno por su marcado carácter terrorista) proceden de estados occidentales. Entre estos se encuentran diversos países de la Unión Europea, entre los que cabe destacar a Francia, Alemania o Reino Unido.



Figura 1. Ciudadano español detenido el pasado mes de noviembre cuando se disponía a viajar a Siria (Fuente: RTVE).

Entre las circunstancias más evidentes que pueden explicar las elevadas cifras de movilización en algunos estados occidentales –como los relacionados anteriormente– se encuentra la facilidad con la que, a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las personas pueden interactuar y adquirir información acerca de cómo llevar a cabo su viaje o, incluso, conseguir recursos para hacer realidad el mismo.

Sin embargo, a diferencia de los *foreign fighters*, no todos los

FTF efectúan su traslado con el fin de unirse a la insurgencia, apareciendo otros objetivos como planear atentados o recibir adiestramiento que les capacite para la acción terrorista. De tal forma que, unido al fenómeno FTF, surge la amenaza de los retornados. Estos son individuos que tras una estancia en el extranjero, durante la que han aumentado su nivel de radicalización, recibido conocimiento sobre la implementación de tácticas terroristas o, incluso, adquirido experiencia en combate, regresan a su país de origen. Este tipo de sujetos, en base a los actos terroristas acontecidos en los últimos años, suponen una amenaza para la seguridad nacional del estado al que retornan y, en el caso de los países que integran el denominado territorio Schengen, para el resto de miembros del espacio común europeo.

A fin de afrontar la realidad presentada, el pasado 7 de marzo, el Consejo de la Unión Europea adoptaba una serie de normas –en forma de Directiva– con el objetivo de prevenir los atentados terroristas de etiología yihadista mediante la inclusión como actos de terrorismo de los viajes o desplazamientos con fines de terrorismo realizados desde el territorio de la Unión Europea (UE), desde terceros estados hacia la UE o aquellos efectuados entre distintos estados miembros. Además, incluye como típicos los actos preparatorios (organización y planificación) de dichos traslados, impartir y recibir adiestramiento con fines de te-



LECCIONES APRENDIDAS



rorismo o la dotación y recepción de fondos destinados a la comisión de actos terroristas (DSN, 2017). Esta directiva en materia antiterrorista sustituye a la Decisión Marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo (2002/475/JAI), ya revisada en el año 2008, otorgándose a los estados miembro un periodo de dieciocho meses para su implementación.

La citada normativa, junto a otras como la aprobada por el Consejo el 21 de abril de 2016 en relación al registro de nombres de pasajeros (PNR) cuyo plazo de aplicación es de doce meses, son ejemplos de cómo las instituciones europeas –a través de las herramientas de que disponen– tratan de hacer frente a una amenaza que, hasta la fecha, evoluciona *in crescendo* y atienden a las necesidades de homologación legislativa entre los países de la UE en materia de terrorismo. La directiva llega en un momento en el que la derrota militar de DAESH

en las plazas de Siria e Irak resulta cada vez más evidente, hecho que favorecerá durante los próximos meses el intento de regresar a su país de partida de un significativo número de desplazados. Aunque la amenaza para España (integrada en el espacio Schengen) no procede únicamente de los desplazados desde su territorio cabe señalar que, de acuerdo a las últimas cifras publicadas, se han identificado a 208 españoles o extranjeros residentes en España que han viajado a Siria o Irak, entre los cuales hay 46 muertes confirmadas y 32 han regresado a Europa. ■



Figura 2. Esquema de la nueva normativa realizado por el Departamento de Seguridad Nacional (Fuente: Departamento de Seguridad Nacional).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Schmid, (2015). Presentado en el curso Terrorism and counterterrorism: comparing theory and practice. Leiden University, Holanda.
- Departamento de Seguridad Nacional. Nueva directiva contra el terrorismo. *Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España*. Recuperado el 25 de marzo de 2017 de <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/nueva-directiva-contra-terrorismo>
- López-Fonseca, O. & Jiménez Gálvez, J. M. (25 de marzo de 2017). "La Policía mantiene activas cerca de 400 investigaciones por la amenaza yihadista". *El País*. Recuperado el 25 de marzo de 2017 de http://politica.elpais.com/politica/2017/03/24/actualidad/1490384160_629006.html
- Decisión Marco 2002/475/JAI, de 23 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo. Diario Oficial de la Unión Europea L. 164 de 22 de junio de 2002. Recuperada el 25 de marzo de 2017 de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:I33168>
- Decisión Marco -2008/919/JAI, de 28 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Decisión Marco 2002/475/JAI, de 23 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo. Diario Oficial de la Unión Europea L 330/21 de 9 de diciembre de 2008. Recuperada el 25 de marzo de 2017 de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008F0919&from=ES>
- Consejo de la Unión Europea (21 de abril de 2016). El Consejo adopta la Directiva relativa al registro de nombres de los pasajeros (PNR). Recuperado el 25 de marzo de 2017 de <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7829-2016-ADD-1/es/pdf>
- Anónimo (21 de noviembre de 2016). "Detenido un español de origen palestino que pretendía viajar a Siria para unirse al Estado Islámico". *Radio Televisión Española*. Recuperado el 25 de marzo de 2017 de <http://www.rtve.es/noticias/20161127/detenido-espanol-origen-palestino-pretendia-viajar-siria-para-unirse-estado-islamico/1447663.shtml>



COLECCIÓN "BIBLIOTECA DE CRIMINOLOGÍA"

SECCIF pone a su disposición un fondo editorial con algunas de las obras más didácticas del mercado relacionadas con la criminología y las ciencias forenses.

MANUALES PRÁCTICOS



Criminalística
Roberto Carro y Antonio I. Cela
Precio: 10 €
Precio socios SECCIF: 5 €



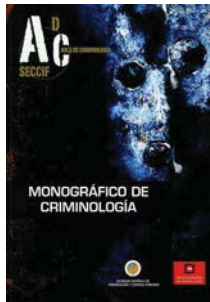
Otograma
Aitor M. Curiel y Miguel Ángel del Diego
Precio: 10 €
Precio socios SECCIF: 5 €



Crimen organizado
Manuel Javier Peña
Precio: 10 €
Precio socios SECCIF: 5 €

Criminología
Antonio I. Cela
Precio: 15 €
Precio socios SECCIF: 10 €

Con los elementos de la criminología (hecho, autor, víctima y control social), trata de acercar los sustratos históricos, científicos, técnicos y humanísticos de esta disciplina y su papel en el contexto actual de una sociedad que demanda respuestas ante los hechos que más gravemente atentan contra sus pilares.



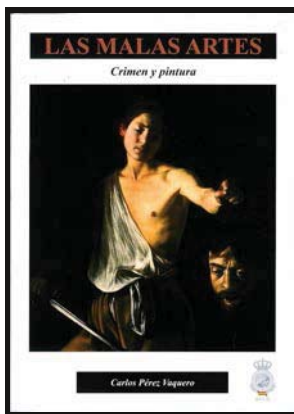
Dactiloscopia
Roberto Carro
Precio: 15 €
Precio socios SECCIF: 10 €

Herramienta para quienes deseen conocer su "código de barras dactilar". También es un homenaje a los investigadores que durante este largo camino de conocimiento de la identificación lofoscópica, han volcado en ella la consecución de sus logros, hasta llegar al punto donde hoy nos encontramos.

MONOGRÁFICOS



LAS MALAS ARTES: CRIMEN Y PINTURA



Carlos Pérez Vaquero
Precio: 12'48 €
Precio socios SECCIF: 10 €

Esta obra pretende entretenerte, acercándote a uno de los aspectos más desconocidos de la quinta de las Bellas Artes -la pintura- para que descubras que un cuadro también puede contemplarse desde la perspectiva del delito: cuando los pintores han plasmado en sus lienzos escenas de temática criminal o cuando han sido ellos, los propios artistas, quienes han tenido una vida marcada por una conducta delictiva.

I ANUARIO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

VV.AA. 400 págs.
Precio: 30 € (más gastos de envío)
Precio socios SECCIF: 20 €

En esta obra 26 expertos procedentes de seis naciones (Brasil, España, Gran Bretaña, Italia, México y Siria) nos aportan sus conocimientos sobre diversas materias relacionadas con la criminología y las ciencias forenses.

